



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2021-MDS

Surquillo, 29 de abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; por el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el brote del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2), causante de la enfermedad de la COVID-19, como pandemia, al haberse extendido en más de cien (100) países del mundo de manera simultánea, y ha informado que la variante del SARS-CoV-2 proveniente del Reino Unido se ha detectado en otros cuarenta países, territorios y áreas en cinco de las seis regiones de la OMS y, en ese contexto, con fecha 08 de enero de 2021 se confirmó la presencia de dicha variante en el Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por un plazo de noventa (90) días calendarios y se dictaron medidas para la prevención y control orientadas a evitar la propagación de la COVID-19, siendo prorrogado por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se restringió el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio nacional, medida que fue prorrogada a su turno;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el Acuerdo de Concejo N° 019-2020-MDS de fecha 30 de marzo de 2020, se facultó al alcalde de la Municipalidad Distrital de Surquillo, señor Giancarlo Guido Casassa Sánchez, para que acepte las donaciones en bienes y servicios, las que serán destinadas en adoptar medidas preventivas para evitar la propagación de la COVID-19 en el distrito de Surquillo, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

Que, en esa misma línea de ideas con Acuerdo de Concejo N° 025-2020-MDS de fecha 24 de abril de 2020, se dispuso facultar al alcalde de la Municipalidad Distrital de Surquillo, señor Giancarlo Guido Casassa Sánchez, para que acepte las donaciones de carácter dinerario (moneda nacional o extranjera), disponiéndose la apertura de una cuenta bancaria a nombre de la Entidad Municipal, el mismo que será destinado para evitar la propagación de la COVID-19 en el distrito de Surquillo, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución del Concejo Municipal, entre otras, la de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad. Del mismo modo, el artículo 55° de la citada norma, señala que constituyen el patrimonio de cada municipalidad, sus bienes, rentas y derechos. En ese sentido, todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal deber ser de conocimiento público;

Que, el numeral 7 del artículo 56° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son bienes de la municipalidad los legados o donaciones que se instituyan en su favor. Asimismo, el artículo 64° de la citada norma, dispone que las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero;





Municipalidad de Surquillo

Que, en ese sentido el señor alcalde Giancarlo Guido Casassa Sánchez, da cuenta de las donaciones aceptadas por la Entidad Municipal en atención a las facultades otorgadas mediante los Acuerdos de Concejo N° 019-2020-MDS y N° 025-2020-MDS, por motivo de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional y Sanitaria a consecuencia de la propagación de la COVID-19;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por MAYORÍA de los miembros del Concejo Municipal, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las donaciones efectuadas por parte de las personas naturales y/o jurídicas a la Municipalidad Distrital de Surquillo, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo, por motivo de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional y Sanitaria a consecuencia de la propagación de la COVID-19, en atención a las facultades otorgadas mediante Acuerdos de Concejo N° 019-2020-MDS y N° 025-2020-MDS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Surquillo, el cumplimiento del presente acuerdo según sus competencias.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO**
JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**

Giancarlo Guido Casassa Sánchez
ALCALDE
1505 908 8 2
RECIBIDO
1505 908 8 2



Municipalidad de Surquillo
Sub Gerencia de Logística y Maestranza

RECEPCIÓN DE DONACIONES MUNICIPALES DISTRITAL SURQUILLO

ITEM	DATO EMPRESA	RUC	PRODUCTO DONADO	MES DE ABRIL 2020	FECHA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GUIA / FACTURA	OBSERVACIONES	PRECIO.
1	RINTI S.A.	20100617332	RICOCAN ADULTO CORDERO Y CEREALES T. RAZAS X 01 KG.	08/04/2020		UNID.	200	G - 004-0303132		
			RICOCAN ADULTO CORDERO Y CEREALES T. RAZAS X 15 KG.			UNID.	10	G - 004-0303132		
			RICOCAN ADULTO SALMON X 01 KG.			UNID.	120	G - 004-0303132		
			RICOCAN ADULTO ATUN SARDINA Y TRUCHA X 09 KG.			UNID.	10	G - 004-0303132		
			MASCARILLA ANTIPLUJO X 50 unid.			UNID.	900	G - 0001-0013670		
4	HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.	20508565934	CANASTA LUZ DEL SUR	27/04/2020		UNID.	500	G - 0001-0013669		
MES DE MAYO 2020										
6	CENCOSUD RETAIL PERU S.A.	20109072177	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8%	06/05/2020		KG.	3600	G - 0002-009227	CARTA DE ENTREGA	
			AZUCAR RUBIA METRO X 1 kg			UNID.	200	G - 0002-009228		
			ARROZ METRO X 750 gr			UNID.	220	G - 0002-009229		
			LECHE EVAPORADA CUISINEX X 410 gr			UNID.	214	G - 0002-009230		
			TROZOS ATUN METRO			UNID.	300	G - 0002-009231		
8	HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.	20508565934	POLLO CONGELADO (BOLSA X 5.93 kg)	07/05/2020		UNID.	750		CARTA DE ENTREGA	
			ARROZ A GRANEL X 50 kg			UNID.	2			
			AZUCAR RUBIA DULFINA X 5 kg			UNID.	10			
			ACEITE DELEITE X 1L			UNID.	24			
			LECHE EVAPORADA TOTTUS LATA X 460 GR			UNID.	36			
9	GRUPO SANTA ELENA S.A.	20155261570	GALLINA ENTERA A C/M CG	19/05/2020		UNID.	300	G - 616 - 0415436	CARTA DE ENTREGA	
			GALLINA ENTERA A C/M CG			UNID.	200	G - 616 - 0415437		
			TIO NACHO SH SISTEMA ENGROSADOR 415 ml			UNID.	300			
			JABON ASEPIA CARBÓN 100 gr			UNID.	600			
			CICATRICURE CREMA AGUA DEFENSA X 50 g			UNID.	150			
10	FUNDACIÓN LIMA	20503768187	PULP VITAMINIZADA 145 ml	28/05/2020		UNID.	900		HOJA DE RECEPCIÓN DE APOYO SOCIAL	
			PIQUEO QANCHITA MAIZ TOSTADO 40 gr			UNID.	150			
			PIQUEO QANCHITA HABA FRITA TOSTADO 40 gr			UNID.	150			
			NESTLE LENTEJAS MINIFIESTA 245 gr			UNID.	150			
			GALLETAS QUAKER AVENA PASAS 28 gr			UNID.	150			
			QUALITY STREET TIN X 240 gr			UNID.	150			
			DONOFRIO BESO DE MOZA 20 X 24 gr			UNID.	150			
			CHOCOLATE SUBLIME GALLETA			UNID.	150			
						UNID.	300			
						UNID.	300			
MES DE JUNIO 2020										
11	DECOR DE CHINA	20601598052	MASCARILLAS KN 95	06/10/2020		UNID.	54,450	G - 007-002610		
MES DE AGOSTO 2020										
12	ARMERIA INRETAIL PHARMA S.A.	20604890617	MASCARILLA DESC. 3 PLIEGUES	29/08/2020		UNID.	5000		CARTA DE ENTREGA	
			AZITROMICINA 500 MG TIL CIA. 100 TAB			UNID.	500			
			PARACETAMOL 500 MG PDLO CIA 100 TAB			UNID.	50			
13	ALBERGUE INSPIRA	20600858191	KITS DE ALIMENTOS	25/09/2020		UNID.	500		CARTA DE ENTREGA	
						UNID.	500			
						UNID.	500			
MES DE SETIEMBRE 2020										
MES DE OCTUBRE 2020										
14	MINAN	20492966658	MASCARILLA DE TELA	13/10/2020		UNID.	200		CARTA DE ENTREGA	
			LENSES			UNID.	400			
			PULVERIZADOR MANUAL			UNID.	50			
			LENSES DE SEGURIDAD			UNID.	4			
			MASCARILLA DE TELA			UNID.	50			
15	MINAN	20492966658	GUANTES TALLA M	13/10/2020		UNID.	400		CARTA DE ENTREGA	
			GUANTES TALLA L			UNID.	400			
			OVEROL DESECHABLE TALLA L			UNID.	300			
			PROTECTOR FACIAL			UNID.	100			
			POLO TALLA M			UNID.	300			
			POLO TALLA L			UNID.	50			
			CAMISA TALLA M			UNID.	90			
			CAMISA TALLA L			UNID.	10			
			PANTALÓN TALLA M			UNID.	90			
			PANTALÓN TALLA L			UNID.	10			
			PULVERIZADOR MANUAL			UNID.	4			
			PULVERIZADOR A MOTOR			UNID.	2			
			JABÓN LÍQUIDO			GALÓN	25			
			JABÓN CARBÓLICO			UNID.	200			
						UNID.	200			
						UNID.	200			
						UNID.	200			
						UNID.	200			
						UNID.	200			
						UNID.	200			
	UNID.	200								
	UNID.	200								
	UNID.	200								



Municipalidad de Surquillo
Sub Gerencia de Logística y Maestranza

RECEPCIÓN DE DONACIONES MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

ITEM	DATE EMPRESA	RUC	PRUEBA RÁPIDA	PRODUCTO DONADO	FECHA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GUIA / FACTURA	OBSERVACIONES	PRECIO
26	PANIFICADORA BIMBO DEL PERÚ S.A.	20348735692	PANETÓN CAJA X 500 gr.		14/12/2020	UNID.	600	G - 007-003012		
27	HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.	20508565934	CANASTAS NAVIDEÑA TOTTUS		18/12/2020	UNID.	500	G - 1006-0000663		
28	CENCOSUD RETAIL PERU S.A.	20109072177	PANETON METRO X 990 gr.		18/12/2020	UNID.	40		ACTA DE ENTREGA	
			LECHE EVAPORADA C&C		21/12/2020	UNID.	187		CARTA N° 064	
			TABLETAS DE CHOCOLATE PARA TAZA		21/12/2020	UNID.	196		CARTA N° 064	
					21/12/2020	UNID.	156		CARTA N° 064	
AÑO 2021										
MES DE FEBRERO 2021										
29	FIBERLUX	20557425889	HILOS DE RED BACKBONE		05/02/2021		24		CARTA ACEPTACIÓN DONACIÓN	
30	MARSANO HOME CENTER	20536557858	CÁMARAS PTZ DE 3MP		05/02/2021		15		CARTA ACEPTACIÓN DONACIÓN	
			REFLECTORES LED-AMBIENTES FLOODLIGHT ASYMETRICAL DE 150 W		22/02/2021	UNID.	4		ACTA DE ENTREGA	
			Cámara SD6CE245U-HNI 45 X OPTICAL ZOOM, H.265, IVS			UNID.	12		ACTA DE ENTREGA	
			INTECTOR POE - Interface: 1 RJ45 PoE port			UNID.	12		ACTA DE ENTREGA	
			PFS3005-SGT- SWITCH NO ADMISIBLE ports, 10/100/1000bps			UNID.	12		ACTA DE ENTREGA	
			ADAPTADOR DE CÁMARAS PTZ			UNID.	12		ACTA DE ENTREGA	
			REGLETA ELÉCTRICA			UNID.	12		ACTA DE ENTREGA	
			GABINETE DE POLYESTER 400*300*200			UNID.	12		ACTA DE ENTREGA	
			SOPORTE PARA CÁMARA			UNID.	12		ACTA DE ENTREGA	
			MATERIALES: CINTA BANDIT, CINTA DOBLE CONTACTO, CONECTORES				12		ACTA DE ENTREGA	
			HERMÉTICOS LLAVE TÉRMICA 16 AMP., REGLETA, GRAPAS, CONECTORES Y						ACTA DE ENTREGA	
			TUBO CORRUGADO, CABLE UTP CAT 6 Y CONECTORES RJ45 CAT 6						ACTA DE ENTREGA	
			FERRETERÍA			PQTE	1		ACTA DE ENTREGA	

